

# CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQyS)

*Dr. Adolfo Gracia Gasca – Coordinador – junio de 2008*

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud es un órgano colegiado que agrupa a nueve facultades, tres escuelas, ocho institutos y dos centros. Es, por su origen y naturaleza, el espacio universitario en donde confluyen las funciones sustantivas de la Universidad en dicha área del conocimiento, en sus distintos niveles y tipos de actividades académicas. Entre sus funciones, delegadas por el Consejo Universitario, están la de proponer políticas generales acordes con los avances del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico de las disciplinas del área, la de revisar que los planes y los programas de estudios en sus distintos niveles respondan a estos requerimientos, y la de observar que los perfiles, los atributos y el desempeño del personal académico sean congruentes con sus funciones académicas.

## RENOVACIÓN DEL CONSEJO

El 27 de octubre de 2011 se realizaron 20 procesos electorales para renovar la mitad de los consejeros académicos de área profesores e investigadores, así como a los consejeros alumnos de licenciatura y de posgrado en su totalidad. En los primeros meses de 2012 tomarán posesión de su cargo los nuevos miembros del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, se reintegrarán sus comisiones y se otorgará un reconocimiento a los consejeros que terminaron su periodo.

## DESIGNACIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS DIRECTORES

La Junta de Gobierno designó a los nuevos directores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León; de la Facultad de Química, del Instituto de Biología, del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, y del Instituto de Investigaciones Biomédicas. Además, el director del Centro de Investigaciones en Ecosistemas fue designado por el Rector y todos ellos se integraron al Consejo.

## ACTIVIDADES

El pleno del Consejo se reunió en diez ocasiones en sesiones ordinarias y en una ocasión en sesión extraordinaria, en las que conoció y ratificó los acuerdos tomados en las reuniones de sus comisiones permanentes y de sus comisiones especiales. La Comisión Permanente de Planeación y Evaluación se reunió en dos ocasiones en sesiones ordinarias. La

Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios sesionó de manera ordinaria en cinco ocasiones, una de ellas de manera conjunta con la Comisión Especial de Posgrado, y realizó también una reunión extraordinaria. La Comisión Permanente de Personal Académico en seis. Por otra parte, la Comisión Especial de Posgrado sesionó en cinco ocasiones, una de ellas de manera conjunta con la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios. Finalmente, el Comité Académico de la Carrera de Médico Cirujano en la UNAM, comisión especial del Consejo, se reunió en 15 ocasiones. Las actividades realizadas en las sesiones del pleno y de cada comisión permanente y especial se señalan a continuación.

## COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

### NUEVAS LICENCIATURAS

#### *Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León*

##### **Licenciatura en Odontología**

El Consejo Universitario aprobó, con la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, la creación de la licenciatura en Odontología para que se imparta en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León. Esta nueva licenciatura tiene el objetivo de formar profesionales con una base sólida, actualizada e innovadora de los fundamentos teórico-metodológicos de esta disciplina, que desarrollen habilidades intelectuales para la toma de decisiones y destrezas psicomotoras para la ejecución óptima de procedimientos orientados a mantener la salud bucodental, realizando acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de las afecciones bucodentales que más aquejan a la población mexicana.

Se resalta que dentro de las características innovadoras de este plan se ofrecen dos salidas técnicas, Higienista Dental y Técnico Dental, con duración de dos años cada una.

##### **Licenciatura en Fisioterapia**

El Consejo Universitario aprobó, con la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, la creación de la licenciatura en Fisioterapia para que se imparta en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León. Esta nueva licenciatura tiene el objetivo de formar fisioterapeutas poseedores de actitudes de servicio, excelencia y profesionalismo que contribuyan a la restauración, preservación y potencialización del movimiento corporal humano, comprometidos con su entorno, socialmente responsables y capaces de responder a las demandas individuales y colectivas del ser humano.

##### **Licenciatura en Administración Agropecuaria**

El Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud conoció y discutió el proyecto de creación del plan de estudios de la licenciatura en Administración Agropecuaria que presentó la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, y emitió una recomendación para que el Consejo Universitario apruebe su creación. Esta nueva licenciatura tiene el objetivo de formar profesionales en administración agropecuaria que sean capaces de detectar, analizar, emprender y administrar proyectos agrícolas, pecuarios, piscícolas, forestales y medioambientales, aplicando los principios y

técnicas administrativas, financieras, mercadológicas y de desarrollo de recursos humanos que beneficien a las comunidades rurales del país.

Dentro de las características innovadoras de este plan se ofrece una opción terminal técnica con una duración de dos años.

#### *Facultad de Medicina*

##### **Licenciatura en Fisioterapia**

El Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, con fundamento en las atribuciones que el Estatuto General de la UNAM le otorga, aprobó la creación e implantación del plan de estudios de la licenciatura en Fisioterapia que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina. Esta licenciatura tiene el objetivo de formar fisioterapeutas poseedores de conocimientos científicos y actitudes de servicio, excelencia y profesionalismo que contribuyan a la restauración, preservación y potencialización del movimiento corporal humano mediante la aplicación de medios físicos, con la capacidad de responder a las demandas individuales y colectivas del ser humano en el que considere su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

##### **Licenciatura Ingeniería en Energías Renovables**

A petición del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, el CAABQyS conoció y discutió el proyecto de creación de la licenciatura Ingeniería en Energías Renovables, presentada por el Centro de Investigación en Energía y aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica. Se analizaron con especial atención los temas y asignaturas del área de las ciencias biológicas, químicas y de la salud. El resultado del análisis fue la emisión de una opinión favorable para su eventual aprobación en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, para que dicho Consejo recomiende su creación al Consejo Universitario.

Esta licenciatura tiene como objetivo formar profesionales que aporten soluciones innovadoras para el desarrollo e impulso de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables para la diversificación energética y que coadyuven al desarrollo sustentable.

#### *MODIFICACIÓN DE LICENCIATURAS*

#### *Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán*

##### **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia**

El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán propuso establecer dos planes de estudio para la carrera de Médico Veterinario Zootecnista que se imparte en esa entidad académica. Se crearon los planes A y B; el Plan A corresponde al plan de estudios vigente mientras que en el Plan B se modificó el orden en que se cursan las asignaturas de los primeros cuatro semestres. Así, en el primer semestre se cursarían las correspondientes al segundo, en el segundo las del primero, en el tercero las del cuarto y en cuarto las del tercer semestre, unificando los planes a partir del quinto semestre. Estos cambios no afectan la seriación existente entre las asignaturas ni el total de créditos a cursar, tampoco inciden en la duración de la carrera, la cual se mantiene en diez semestres. El CAABQyS aprobó la

propuesta por considerar que esta medida permite hacer un uso más eficiente de la infraestructura física disponible (aulas, laboratorios, áreas de prácticas, etcétera) y promueve una mejor participación de la planta docente, lo que contribuye a mantener altos estándares de calidad en este plan de estudios.

#### *Facultad de Estudios Superiores Iztacala*

##### **Licenciatura en Biología**

El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala propuso establecer la opción de titulación por Ampliación y profundización de conocimientos para la carrera de Biología que se imparte en dicha facultad. Lo anterior se hizo del conocimiento del CAABQyS, quien emitió una opinión favorable sobre la normatividad de la opción de titulación presentada.

##### **Licenciatura en Enfermería**

El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala propuso establecer las siguientes opciones de titulación para la carrera de Enfermería que se imparte en dicha facultad: 1) por Apoyo a la docencia, 2) por Estudios de posgrado en programas de maestría, 3) por Actividad de investigación, 4) por Ampliación y profundización de conocimientos y 5) por Proceso de atención de enfermería. Lo anterior se hizo del conocimiento del CAABQyS, quien emitió una opinión favorable sobre la normatividad de las opciones de titulación presentadas.

#### *Facultad de Ciencias*

##### **Licenciatura en Manejo Sustentable de Zonas Costeras**

El CAABQyS aprobó la propuesta del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias para establecer la comprensión de lectura en el idioma inglés como requisito de permanencia para que los alumnos de la citada licenciatura puedan inscribirse al séptimo semestre, en sustitución del requisito de acreditación del dominio de dicho idioma (hablado, leído y escrito), como estaba establecido, tomando en cuenta que existe un alto porcentaje de rezago de alumnos en dicha carrera que no pueden inscribirse al séptimo semestre, en virtud de que no pueden acreditar el dominio del idioma inglés.

Por otra parte, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias presentó las siguientes opciones de titulación: por Totalidad de créditos y alto nivel académico, y por Estudios de posgrado, que se ofrecerán para esta licenciatura. El CAABQyS emitió una opinión favorable sobre la normatividad de dichas opciones de titulación.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

### *Creación de entidades académicas*

#### **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León**

Esta Comisión analizó y discutió la propuesta de creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, y emitió una opinión favorable para someterla a consi-

deración del Pleno. Una vez que fue analizada y discutida en el Pleno del CAABQyS, este órgano colegiado emitió a su vez una opinión favorable al Consejo Universitario, quien la aprobó en su sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2011.

Algunas de las consideraciones que sirvieron como base al Pleno del Consejo para aprobar la citada propuesta son:

- Con el establecimiento de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en el estado de Guanajuato, la UNAM da continuidad a su vocación creadora de espacios académicos públicos de excelencia, después de más de 35 años de la creación de las unidades multidisciplinarias denominadas entonces Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, ahora todas ellas Facultades de Estudios Superiores.
- Se plantea crear un espacio académico que brinde un modelo educativo innovador, flexible, con las herramientas adecuadas que posibiliten a los estudiantes adquirir una sólida formación, con los conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para egresar como profesionales con las competencias necesarias para enfrentar las demandas de la actualidad.
- Con la apertura de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, la UNAM hará posible la impartición de licenciaturas y posgrados, la ejecución de proyectos de investigación y el desarrollo de acciones de difusión y extensión universitaria en beneficio de la sociedad.
- Por sus características académicas, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, será una entidad innovadora con carreras de nueva creación, pertinentes en el contexto regional, con una organización departamental, planes de estudio flexibles, en estrecha vinculación con el entorno y con una permanente promoción a la continuidad formativa de la licenciatura al posgrado.
- Con esta iniciativa, se refrenda el carácter nacional de nuestra casa de estudios, que le es propio, así como la vocación de servicio a la sociedad a la que se debe, inherente a su trayectoria centenaria.
- La Universidad constituye un polo indispensable de modernización para el país, y su expansión a través de nuevas escuelas nacionales, estratégicamente diseñadas y ubicadas, es una muestra tangible de este principio. Con la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, nuestra institución busca alcanzar una mayor integración para insertarse, críticamente y con mayor efectividad, en el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico nacional. Este proyecto constituye una respuesta concreta de la UNAM a esta necesidad de atención prioritaria.

### **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**

Esta Comisión analizó y discutió la propuesta de creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, y emitió una opinión favorable para someterla a consideración del Pleno. Una vez que fue analizada y discutida en el Pleno del CAABQyS, este órgano colegiado emitió a su vez una opinión favorable al Consejo Universitario recomendando su creación, lo cual tuvo lugar en su sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2011.

Algunas de las consideraciones que sirvieron como base al Pleno del Consejo para aprobar la citada propuesta son:

- La Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito de cumplir con sus fines que, de acuerdo con su Ley Orgánica, son: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, ha impulsado en los últimos 40 años un ambicioso proyecto educativo con la apertura del Colegio de Ciencias y Humanidades como opción de estudios de nivel medio superior, las actuales Facultades de Estudios Superiores con una amplia oferta de licenciaturas, que benefician principalmente a estudiantes de la Zona Metropolitana, y el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, que ha potenciado sus alcances mediante los planes de estudio que se ofrecen en esta modalidad.
- Además, en los años recientes la UNAM ha hecho un esfuerzo muy importante en términos de descentralización académica con la creación de sedes foráneas en los estados de Michoacán, Morelos, Querétaro y Yucatán, lo que ha contribuido de manera significativa al impacto de la institución a nivel regional y nacional. Asimismo, la UNAM está promoviendo continuamente proyectos educativos para ampliar la cobertura de educación superior.
- Con la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, se plantea fortalecer el esfuerzo institucional de la UNAM por ampliar y diversificar la oferta de educación superior en nuestro país, sustentada en un modelo educativo flexible, un enfoque interdisciplinario y con licenciaturas novedosas acordes con los avances del conocimiento universal y pertinentes para abordar la problemática y la realidad del país, lo cual permitirá, a su vez, fortalecer el liderazgo académico de la UNAM en los niveles regional y nacional.
- La ENES Morelia tiene como objetivo crear y fortalecer los esfuerzos educativos en el nivel de licenciatura y posgrado del campus Morelia, ofreciendo un espacio académico público de excelencia, con planes de estudio pertinentes, vinculados al entorno social de la región y orientados a la formación de profesionales y técnicos que contribuyan a la solución de los problemas del país. Dichos planes de estudio se concentrarán en áreas emergentes del conocimiento, con métodos de enseñanza modernos y flexibles que permitirán, por un lado, la formación integral de los estudiantes para su incorporación al mercado de trabajo y, por otro lado, la continuidad de sus estudios en los programas de posgrado, en estrecha vinculación con la investigación científica del más alto nivel.
- La Universidad constituye un polo indispensable de modernización para el país y su expansión, a través de nuevas escuelas nacionales, estratégicamente diseñadas y ubicadas, es una muestra tangible de este principio.
- Con la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, nuestra institución busca alcanzar una mayor integración para insertarse, críticamente y

con mayor efectividad, en el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico nacional. Este proyecto constituye una respuesta concreta de la Universidad Nacional Autónoma de México a esta necesidad de atención prioritaria.

## COMISIÓN ESPECIAL DE POSGRADO

### *Nuevos programas*

#### **Programa de especialización en Valuación Rural**

El CAABQyS conoció y discutió el proyecto de creación del programa de especialización en Valuación Rural, cuyas entidades académicas participantes serán la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán y el Instituto Nacional de Valuación Agropecuaria y Forestal Delegación Centro A.C.

El objetivo de este programa es proporcionar al alumno una formación sólida en el ámbito de la valuación rural a través de profundizar y ampliar los conocimientos teóricos y su aplicación en la sana práctica valuatoria por medio del uso de nuevas tecnologías y metodologías vigentes y aceptadas, proporcionando al estudiante las herramientas necesarias para la innovación de mejores modelos de análisis que le permitan un desarrollo profesional, en el más amplio de los sentidos.

Se buscará, a través del desarrollo de habilidades, aptitudes y destrezas, definir los nuevos rumbos en la actividad profesional de la valuación rural hacia el México del siglo XXI, dando respuesta a las necesidades científicas, humanísticas, tecnológicas, económicas, sociales y culturales de la sociedad, en el ámbito de la valuación rural.

La Comisión Especial de Posgrado del CAABQyS aprobó el proyecto y lo sometió a la consideración del Pleno, el cual lo aprobó por unanimidad y emitió una opinión favorable al Consejo Universitario, recomendando su creación.

#### **Plan de Estudios Combinados en Medicina (PECEM)**

El CAABQyS conoció y discutió el proyecto de creación del Plan de Estudios Combinados en Medicina / licenciatura y doctorado, sometido a su consideración por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en el cual se propone que los alumnos que hayan concluido los dos primeros semestres de la licenciatura de Médico Cirujano, con un desempeño académico sobresaliente y que tengan vocación para la investigación científica, cursen el doctorado de manera articulada con los estudios de licenciatura.

Esta formación de Médico Cirujano y doctor en Medicina constituye un concepto único, diferente y novedoso en México. Este plan le dará una mayor calidad formativa al egresado para ingresar y desarrollarse en la estructura ocupacional pues tendrá, en un corto tiempo, la formación de un médico general y los conocimientos, las habilidades, las destrezas y la soltura para realizar investigación científica en el entorno académico y práctica profesional propios de la medicina.

Algunas de las características destacadas de este novedoso plan son:

- Se entrelazan los estudios de licenciatura con los de doctorado a partir del tercer semestre, en el que se cursan las asignaturas del nivel de licenciatura vinculadas

con las actividades académicas del doctorado, cubriendo los requisitos que se deben satisfacer en ambos niveles de estudios. Esto quiere decir que, en el caso de los estudios de licenciatura, se cursan, además de las asignaturas, las rotaciones y las actividades del internado que lo componen. Lo cual permite al alumno adquirir una sólida formación en la práctica médica y el abordaje de la problemática en el campo de conocimiento elegido.

- Al concluir la licenciatura, en el onceavo semestre, el alumno debe presentar y aprobar el examen profesional y, en el año siguiente, realizar el servicio social que, al articularse con los estudios de doctorado, estará enfocado al desarrollo de actividades de investigación sobre un problema de alguno de los tres campos de conocimiento en el que ha sido formado. Para ello, también en el onceavo semestre, el alumno deberá proponer al comité académico del plan al tutor o tutores principales que lo orientará, guiará sus actividades formativas y supervisará la elaboración tanto del artículo que se tiene que enviar para su publicación, como la presentación del examen de candidatura y del examen de grado.
- El PECEM se compone, en lo que respecta a los estudios de licenciatura, de 56 asignaturas que incluyen 10 rotaciones, el internado y el servicio social en investigación, que se realiza después de presentar y aprobar el examen profesional. En lo referente a los estudios de doctorado, éstos abarcan 25 actividades académicas entre las que están 7 estancias de investigación y 7 tutorías y, como uno de los elementos articuladores con los estudios de licenciatura, el servicio social en investigación.

La Comisión Especial de Posgrado del CAABQyS aprobó el proyecto y lo sometió a la consideración del Pleno, el cual lo aprobó por unanimidad y emitió una opinión favorable al Consejo Universitario, recomendando su creación.

### *Modificación de programas de posgrado*

#### **Programa Único de Especializaciones Odontológicas**

La adecuación y modificación del Programa Único de Especializaciones Odontológicas (PUEO) modifica y adecúa los planes de estudio y sus normas operativas al Reglamento General de Estudios de Posgrado e incorpora los campos de conocimiento: 1) Odontología Restauradora Avanzada y 2) Alta Especialización en Implantología Oral Quirúrgica y Protésica.

Los objetivos del PUEO son:

- Desarrollar en el alumno habilidades científicas y clínicas que permitan valorar al paciente como un ser bio-psico-social.
- Que el alumno diseñe y aplique los diferentes niveles de prevención, así como los tratamientos de rehabilitación de la más alta calidad científica y técnica, a través de los métodos odontológicos actuales y pertinentes (protésicos, endodóncicos y periodontales) para mejorar la salud bucal y maxilofacial de la sociedad con un alto sentido de responsabilidad, servicio y ética profesional.

### **Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal**

El programa de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal adecuó y modificó el programa de doctorado para que, con una preparación académica de alto nivel, los egresados participen de manera comprometida con el desarrollo y la aplicación del conocimiento y con el progreso de la sociedad a la que pertenecen.

Entre las principales modificaciones realizadas se pueden citar las siguientes:

- Permitir la incorporación de los estudiantes con vocación de investigación desde el término de sus estudios de licenciatura, eliminando la necesidad de estudios de maestría, siempre y cuando cumplan los requisitos de haber obtenido en su licenciatura un promedio igual o mayor a 9, o bien, encontrarse dentro del 10 por ciento superior de su generación.
- El fortalecimiento de un sistema académico flexible, con actividades adecuadas a los requerimientos individuales del estudiante, para que el alumno cumpla con la duración máxima de los estudios de doctorado que es de ocho semestres.
- Definición de las actividades académicas que el alumno deberá realizar dentro del programa.
- El objetivo del programa de doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal es preparar al alumno para la realización de investigación original, así como proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o el profesional del más alto nivel.

### **Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología**

El CAABQyS analizó y aprobó la adecuación y modificación del plan de estudios de doctorado en Ciencias del Mar y Limnología que presentó el Comité Académico del programa.

Entre las principales modificaciones realizadas destacan las siguientes:

- La duración de ocho semestres del doctorado, durante los cuales debe cumplir con un mínimo de ocho actividades académicas complementarias, pero cada alumno de doctorado –con el visto bueno de tutor principal y comité tutor– diseña la secuencia de estas ocho actividades en forma variable, considerando llevar entre una y tres actividades académicas complementarias por semestre, en un lapso máximo que abarca los siete primeros semestres de estudios, aunque se recomienda que se lleven a cabo en los semestres iniciales. El octavo semestre se dedica a actividades conducentes a la graduación.
- La ampliación de los propósitos generales del objetivo del programa de doctorado, a través de los cuales se formarán doctores en Ciencias del Mar y Limnología de la más alta calidad académica, que: a) conozcan las bases teóricas multi e interdisciplinarias del estudio de los sistemas acuáticos y demuestren un conocimiento detallado de los tópicos relacionados con su línea de investigación; b) muestren capacidad para realizar trabajo científico original de frontera y de alta calidad acerca de los sistemas acuáticos marinos y/o epicontinentales; c) tengan la capacidad de formar recursos humanos del más alto nivel, con el fin de que los estudiantes puedan obtener sus

conocimientos desde una perspectiva crítica, académicamente rigurosa y actualizada, y d) puedan aplicar las habilidades de investigación adquiridas para la solución de problemas complejos relacionados con los sistemas acuáticos, en compromiso con la problemática del desarrollo social sustentable, actuando con una actitud ética cimentada en valores que propugnen el bienestar social y ecosistémico.

- La inclusión de los perfiles de ingreso y egreso, además de un perfil intermedio para el examen de candidatura.
- Se actualizan también los requisitos de ingreso, permanencia, egreso y graduación, así como las normas operativas.

### **Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas**

La adecuación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas (PMDCBQ) se realizó para regularizarlo, ajustando sus planes de estudio a la nomenclatura y normas del marco jurídico de la UNAM.

Los estudios del PMDCBQ tienen como objetivo fundamental la formación de recursos humanos de excelencia en los niveles de maestría y doctorado, capaces de desarrollar investigación original y de frontera tanto en aspectos básicos, como aplicados de las ciencias bioquímicas.

Específicamente, el objetivo de la maestría es formar personal en ciencias de alta calidad académica y nivel internacional, capaces de dar apoyo y desarrollar proyectos acotados de investigación básica y/o aplicada en ciencias bioquímicas, así como realizar labores de docencia, difusión científica y propias del ejercicio profesional; mientras que el objetivo del doctorado es la formación de investigadores de la más elevada calidad académica, capaces de realizar investigación original independiente, básica y/o aplicada. Las entidades académicas participantes en el programa pretenden elevar así el nivel de la enseñanza y la investigación de las ciencias bioquímicas en México, promoviendo la multi e interdisciplinariedad, fomentando a la vez la formación e integración de grupos de alto nivel, capaces de formar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las ciencias bioquímicas en el país.

A continuación se citan algunas de las modificaciones más importantes en esta adecuación:

- La maestría en Ciencias Bioquímicas se cursa en cuatro semestres para alumnos de tiempo completo, incluida la graduación. En este periodo deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes individuales de actividades académicas semestrales, establecidos conjuntamente con su tutor principal y aprobado por su comité tutor.
- Los estudios de doctorado tienen una duración máxima de ocho semestres para alumnos de tiempo completo. En este periodo deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes de trabajo semestrales, establecidos conjuntamente con su tutor principal y aprobados por su comité tutor.
- Ambos planes de estudio son estrictamente de carácter presencial.

- La adecuación insta un programa más flexible e integrado, que permite un tránsito rápido de maestría a doctorado, de acuerdo con las necesidades y aptitudes de los alumnos.
- Los graduados del PMDCBQ podrán participar en la industria bioquímica de alta especialización, en donde se requiera el conocimiento para la innovación e implementación de procesos bioquímicos novedosos. Además, podrán participar en el desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías en los laboratorios de investigación.

### **Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas**

Se aprobó la adecuación y modificación del plan de estudios de doctorado del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas (PMDCQ), ajustándose a la nomenclatura y normas del marco jurídico de la UNAM.

El objetivo del doctorado es la formación de investigadores de competencia internacional en el campo de la Química, capaces de realizar investigación original e independiente y de contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología mediante la identificación y solución de problemas del sector químico. Las actividades principales son el desarrollo de un proyecto de investigación, el cual debe tener un amplio componente de originalidad, y la participación en seminarios académicos.

Las principales modificaciones que se establecen son:

- La ampliación en la duración de los estudios de doctorado de seis a ocho semestres.
- El requisito de ingreso al doctorado es la acreditación de conocimientos del idioma inglés de al menos 350 puntos del Test of English as Foreign Language (TOEFL).
- Se establecen doce líneas de trabajo y/o generación del conocimiento, en torno a las cuales se organizan las actividades académicas optativas de elección de los alumnos del doctorado.

### **Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud**

Se aprobó la propuesta de adición de actividades académicas al programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud que presentó el Comité Académico de dicho programa. La propuesta se basa en la necesidad de ampliar y fortalecer la oferta educativa del programa y que ésta alcance un mayor grado de congruencia con las demandas que surgen de los distintos ámbitos del campo de conocimiento de la salud. Esta propuesta se traduce en la incorporación de 49 nuevas actividades académicas adicionales a las 215 aprobadas en la adecuación y modificación del programa. De las actividades que se proponen 19 son actividades obligatorias de elección y 30 optativas, abarcando todos los campos de conocimiento del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud.

### **Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas**

Se aprobaron modificaciones en el apartado de requisitos de ingreso y en las normas operativas del programa de Posgrado en Ciencias Biológicas, de tal manera que, dentro de

los requisitos de ingreso, ahora se señala de manera explícita que se permitirá evaluar aspirantes a ingresar a la maestría que cuenten con el acta de examen de grado de licenciatura, mientras que, de forma análoga, para el doctorado, se aceptará el acta de examen de grado de licenciatura o, en su caso, el acta de examen de grado de maestría; además se hace explícito en las normas operativas del programa que los grados que se otorgan son: doctor(a) en Ciencias y maestro(a) en Ciencias Biológicas. Por otra parte, dentro de las normas operativas del programa, entre los requisitos para ser tutor de maestría se pide que los tutores cumplan con poseer una producción reciente demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad. Esta obra deberá contar con artículos publicados en revistas indexadas en el Science Citation Index Expanded (Institute for Scientific Information, Thomson-Reuters), de los cuales al menos tres deberán haber sido publicados en los últimos tres años.

#### *Incorporación de entidades académicas participantes en un programa de posgrado*

##### **Programa de Maestría en Ciencias (Neurobiología)**

El Consejo aprobó la incorporación de las siguientes instituciones como entidades académicas participantes en el programa: Facultad de Estudios Superiores Iztacala y Facultad de Psicología.

Estas entidades cuentan con el número de tutores que establece el plan de estudios, sus líneas de investigación son congruentes con los campos de estudio del programa, participan con tutores en docencia y en investigación, y cuentan con la infraestructura adecuada para los fines del programa.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO**

### *Comisiones dictaminadoras*

Se analizaron 51 propuestas para la integración y/o renovación de 20 comisiones dictaminadoras y se emitieron dictámenes aprobatorios para el 100 por ciento de las propuestas.

### *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM*

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE), la Comisión Especial del CAABQyS analizó un total de 194 solicitudes de ingreso y/o de renovación del nivel D, correspondientes a los dos periodos de evaluación de 2011. La Comisión Permanente de Personal Académico ratificó los dictámenes que otorgaron el nivel D al 61 por ciento de los académicos evaluados, lo que incluye a 28 profesores, 48 investigadores y 42 técnicos académicos. Es importante destacar que de los 118 casos evaluados en el nivel D, 69 fueron renovaciones.

### *Comisiones evaluadoras del PRIDE*

Se analizaron 16 solicitudes para integración y/o renovación de comisiones evaluadoras del PRIDE, propuestas por seis facultades y seis institutos.

#### *Programa de Apoyo a la Incorporación de Personal Académico de Tiempo Completo (PAIPA)*

Se evaluaron cuatro solicitudes de dispensa de grado, de las cuales se otorgaron: una de grado de doctor y dos del título de licenciatura. Se negó una de grado de doctor.

#### COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO EN LA UNAM

El Comité Académico de la Carrera de Médico Cirujano en la UNAM es una instancia colegiada, propositiva, de planeación, evaluación y vinculación académicas que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de dicha licenciatura en las tres entidades académicas que actualmente la imparten, promoviendo su articulación y propiciando el óptimo aprovechamiento y desarrollo de los recursos humanos, financieros y de infraestructura con los que cuentan.

El Comité realizó 15 sesiones ordinarias en las que se analizaron y discutieron diversos temas definidos en su plan de trabajo: el perfil de ingreso de los alumnos que ingresan a la carrera de Médico Cirujano en la UNAM, en reuniones conjuntas con las comisiones académicas de Biología y de Química, ambas del Consejo Académico del Bachillerato; el análisis de la planta docente de las tres entidades académicas que integran el Comité: perfil deseable del profesor, las características actuales de la planta académica y un análisis comparativo entre entidades que, en suma, constituyen un diagnóstico básico de la planta docente. Asimismo, se inició el análisis de los elementos favorables y desfavorables de los planes de estudio en las tres entidades. Adicionalmente, se generó un curso piloto de Informática Biomédica en la Facultad de Medicina, para profesores y para alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala y de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, los cuales contaron con el apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

#### COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN LA UNAM

El 24 de mayo de 2011, el Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud aprobó la creación del Comité Académico de la Carrera de Psicología en la UNAM, como una instancia colegiada propositiva, de planeación, evaluación y vinculación académica, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la licenciatura en las entidades que actualmente la imparten, promoviendo la colaboración y el intercambio académico que propicien el óptimo aprovechamiento y desarrollo de los recursos humanos, financieros y de infraestructura con los que cada entidad cuenta.

Durante el periodo que se informa, el Comité realizó el trabajo inicial de definición de actividades, integración y un posible plan de trabajo que desarrollará una vez que sea instalado.

#### PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ÓRGANOS COLEGIADOS

Se eligieron académicos en los diversos comités que a continuación se señalan: a) dos en el Comité Evaluador de Investigación del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de

la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT); b) dos en el Comité Evaluador de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica del PAPIIT; c) dos en la Comisión Evaluadora del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; d) dos en el Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y e) dos en el Consejo de Difusión Cultural.

## **PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL CAABQyS**

La Coordinación del Consejo participó activamente en diversos programas institucionales formando parte de sus comités directivos y/o técnicos, entre los cuales se destacan los siguientes: la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), el Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA).

## **USO DE RECURSOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES**

Como en años anteriores y con el objeto de facilitar y estimular la participación de los consejeros de entidades foráneas en las actividades del Consejo, durante el año, la Coordinación del CAABQyS hizo uso intensivo de las facilidades de la Red de Videoconferencia Interactiva de la UNAM para la realización de sus sesiones, así como del Sistema de Información en Línea para los Consejos Académicos (SILCA). Se realizaron 27 enlaces de videoconferencia con la participación de siete entidades académicas del área para las distintas sesiones del Consejo.

Asimismo, se revisó de manera permanente y se hicieron las modificaciones y actualizaciones correspondientes en la página web del Consejo, <http://www.caabqys.unam.mx>, la cual contiene información básica sobre las funciones, integración y otros aspectos del Consejo, así como los datos de los consejeros, las comisiones en las que participan y las entidades académicas agrupadas en él.